



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



DECRETO No. 0429

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - BUEN POLICÍA, CATEGORÍA COMENDADOR ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,
CONSIDERANDO

Que es deber de Gobierno Departamental, reconocer y exaltar los méritos, virtudes del personal de la Policía Nacional del Departamento.

Que la Ordenanza 016, del 30 de noviembre de 2006, crea la medalla "Reserva de Biosfera SeaFlower de la Gobernación Departamental- Buen Policía".

Que en virtud del artículo segundo de la Ordenanza 016 de 2006, la Gobernadora del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño de la Policía Nacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en especial en los asuntos relacionados con los proyectos y programas del Ente Territorial, en las áreas de convivencia ciudadana, seguridad, salubridad pública, turismo, tránsito, preservación del espacio público y en la sostenibilidad de la reserva de la biosfera "SEAFLOWER".

Por lo anterior,

DECRETA

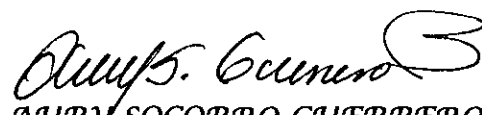
ARTICULO PRIMERO: Distingase con la condecoración categoría **Comendador ORO**, al **BG. RUBIANO CASTRO OMAR**, identificado CC. N° 17.332.599, por su invaluable trabajo mancomunado en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

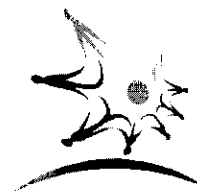
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2015.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



DECRETO No. 0430
(Noviembre 05 de 2015)

la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - BUEN POLICÍA, CATEGORÍA COMENDADOR ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,
CONSIDERANDO

Que es deber de Gobierno Departamental, reconocer y exaltar los méritos, virtudes del personal de la Policía Nacional del Departamento.

Que la Ordenanza 016, del 30 de noviembre de 2006, crea la medalla "Reserva de Biosfera SeaFlower de la Gobernación Departamental- Buen Policía".

Que en virtud del artículo segundo de la Ordenanza 016 de 2006, la Gobernadora del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño de la Policía Nacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en especial en los asuntos relacionados con los proyectos y programas del Ente Territorial, en las áreas de convivencia ciudadana, seguridad, salubridad pública, turismo, tránsito, preservación del espacio público y en la sostenibilidad de la reserva de la biosfera "SEAFLOWER".

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Distingase con la condecoración categoría Comendador ORO, al CR. LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA, identificado CC. N° 11.388.255, por su invaluable trabajo mancomunado en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2015.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



DECRETO No. 0431

(Noviembre 05 de 2015)

la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - BUEN POLICÍA, CATEGORÍA COMENDADOR ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,
CONSIDERANDO

Que es deber de Gobierno Departamental, reconocer y exaltar los méritos, virtudes del personal de la Policía Nacional del Departamento.

Que la Ordenanza 016, del 30 de noviembre de 2006, crea la medalla "Reserva de Biosfera SeaFlower de la Gobernación Departamental- Buen Policía".

Que en virtud del artículo segundo de la Ordenanza 016 de 2006, la Gobernadora del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño de la Policía Nacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en especial en los asuntos relacionados con los proyectos y programas del Ente Territorial, en las áreas de convivencia ciudadana, seguridad, salubridad pública, turismo, tránsito, preservación del espacio público y en la sostenibilidad de la reserva de la biosfera "SEAFLOWER".

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Distingase con la condecoración categoría *Comendador ORO*, al **MG. NIETO ROJAS JORGE HERNANDO**, identificado CC. N° 3.080.873, por su invaluable trabajo mancomunado en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2015.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWTE
Gobernadora



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



DECRETO No. 0432

(Noviembre 05 de 2015)

la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - BUEN POLICÍA, CATEGORÍA COMENDADOR ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,
CONSIDERANDO

Que es deber de Gobierno Departamental, reconocer y exaltar los méritos, virtudes del personal de la Policía Nacional del Departamento.

Que la Ordenanza 016, del 30 de noviembre de 2006, crea la medalla "Reserva de Biosfera SeaFlower de la Gobernación Departamental- Buen Policía".

Que en virtud del artículo segundo de la Ordenanza 016 de 2006, la Gobernadora del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño de la Policía Nacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en especial en los asuntos relacionados con los proyectos y programas del Ente Territorial, en las áreas de convivencia ciudadana, seguridad, salubridad pública, turismo, tránsito, preservación del espacio público y en la sostenibilidad de la reserva de la biosfera "SEAFLOWER".

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Distingase con la condecoración categoría Comendador ORO, al **MG. RODRIGUEZ PERALTA JORGE ENRIQUE**, identificado CC. N° 79.339.563, por su invaluable trabajo mancomunado en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2015.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora



DECRETO No. 0433

(Noviembre 05 de 2015)

la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - BUEN POLICÍA, CATEGORÍA COMENDADOR ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,
CONSIDERANDO

Que es deber de Gobierno Departamental, reconocer y exaltar los méritos, virtudes del personal de la Policía Nacional del Departamento.

Que la Ordenanza 016, del 30 de noviembre de 2006, crea la medalla "Reserva de Biosfera SeaFlower de la Gobernación Departamental- Buen Policía".

Que en virtud del artículo segundo de la Ordenanza 016 de 2006, la Gobernadora del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño de la Policía Nacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en especial en los asuntos relacionados con los proyectos y programas del Ente Territorial, en las áreas de convivencia ciudadana, seguridad, salubridad pública, turismo, tránsito, preservación del espacio público y en la sostenibilidad de la reserva de la biosfera "SEAFLOWER".

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Distingase con la condecoración categoría Comendador ORO, al **MG. GUATIBONZA CARREÑO HUMBERTO**, identificado CC. N° 19.486.700, por su invaluable trabajo mancomunado en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2015.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora